

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

La misión de la Secretaría de Producción es coordinar las políticas públicas, actos administrativos, los planes de desarrollo, generar valor agregado en origen, abrir mercado a las exportaciones y asistir a la superioridad en la temática.

Políticas de fortalecimiento de la Secretaría de Producción:

Asistir a la Superioridad en sus relaciones con el Sector Productivo en todas las actividades de la Provincia, Región Centro, Estado Nacional e Internacionalmente.

Promover la diversificación e integración de la estructura económica de Entre Ríos, tendiendo a incrementar la creación de valor agregado en la Provincia, apuntando a una distribución justa del excedente económico entre los diversos eslabones de las distintas cadenas.

Diseñar y planificar mejoras constante para el sector Productivo dando respuestas a otras dependencias y público en general en lo concerniente a gestión financiera, ecológica y sustentable, de desarrollo y técnica.

Brindar soporte al Sector Privado en materia de Asistencia Técnica y Financiera a fin de promover desarrollo. El abordaje será interdisciplinario y multisectorial a través del dialogo en formato de mesas trabajo articuladas con Municipios, Juntas de gobiernos y demás actores estratégicos intervinientes.

Coordinar todas las subsecretarías, Direcciones y Áreas que componen la orgánica de la Secretaría en todo lo relativo a la organización, funcionamiento y responsabilidad.

Apoyar la Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior de la Producción de la Provincia. Integrándola internacionalmente con el norte en la búsqueda permanente de encuentro de nuevos mercados y colocación de nuestros productos.

Incentivar en Comercio Interior la actividad acompañando en todo lo inherente al fomento de PYMES, seguimiento de Precios, monitoreando de cerca la inflación y fortalecer el Área de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

En cuanto a la administración y despacho dinamizar los procesos del Estado sin perder la seguridad jurídica y garantías administrativas.

En Bromatología continuar con los controles en la producción y lograr Calidad Sanitarias y de Alimentos en el Ámbito de la Provincia.

Fiscalizar los recursos naturales en el territorio provincial con enfoque en la protección de la flora y fauna, articulando particularmente el trabajo con el área de turismo provincial a fin de incentivar la actividad de manera sustentable y responsable.

Participación y organización de actividades productivas, comunicando y divulgando los actos de gobierno dentro de un marco de comunicación fluido.

#### OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS Y DE PERSONAL

Optimización de los recursos públicos y puesta en valor del capital humano.

Celeridad, calidad e incorporación de nuevas herramientas a través de la capacitación constante, que permitan realizar un trabajo acorde a las expectativas de la sociedad.

Optimizar las tareas de asistencia y asesoramiento a los distintos organismos

### ■ PROGRAMA 02 Desarrollo Agrícola, Conservación y Uso de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

Corresponde a la Subsecretaría de Producción Primaria entender en el diseño, instrumentación, seguimiento y control de las políticas vinculadas con la producción de origen vegetal, animal y minera y del uso sustentable de los recursos naturales en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos. Son funciones de la Subsecretaría:

-Asistir al Secretario de Producción en el diseño e implementación de políticas públicas necesarias para impulsar el desarrollo sustentable y territorialmente equilibrado de la producción primaria de la provincia de Entre Ríos.

-Promover la diversificación productiva y geográfica de la producción de origen vegetal y animal.

-Fomentar la articulación entre el sector científico-tecnológico y el sector productivo de la provincia, con vistas a facilitar la incorporación de tecnología en todo el tejido productivo, apuntando a incrementar la capacidad de innovación de las explotaciones agropecuarias

-Generar y administrar instrumentos de financiamiento y apoyo de la actividad productiva.

-Entender en el diseño, aplicación y ejecución de políticas que impulsen la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, tales como flora y fauna autóctonas, aguas superficiales, recursos forestales, mineros, suelos y áreas naturales protegidas y conservación de la biodiversidad, en coordinación con las demás áreas específicas.

-Asistir al Secretario de Producción en materia de acuerdos, coordinación y ejecución de las políticas y programas nacionales vinculados con la actividad productiva.

-Intervenir en programas sobre electrificación rural, obra pública, caminos, ferrocarriles, gas, puertos y, en general, en

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 02 Desarrollo Agrícola, Conservación y Uso de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (Continuación)

lo referido a la infraestructura y servicios, en todo lo concerniente a los aspectos vinculados con la producción primaria.  
-Diseñar e implementar un registro de productores primarios y actividades conexas, a los efectos de servir de base para las políticas productivas.

-Establecer políticas de atención de las situaciones de emergencia productiva que se susciten en los diversos sectores.

-Intervenir en los actos emanados del Secretario de Producción vinculados al ordenamiento y fiscalización de las actividades desarrolladas en el complejo agropecuario y minero, al ordenamiento de la legislación sobre la estructura agraria y establecer estrategias sobre el destino de la tierra pública.

### ■ PROGRAMA 03 Promoción y Planificación del Desarrollo del Comercio

El Programa desarrolla las siguientes acciones:

. Programa de Mapa de necesidades PyMES: Relevamiento periódico de las demandas de las PyMES en distintos aspectos: financiero, comercial, ambiental, normativo, entre otros.

. Programa de Asistencia a la competitividad comercial: Ciclo de capacitaciones en materia de normas de calidad, inteligencia comercial, comercio electrónico y temas afines que inciden sobre la competitividad de los productos transables.

. Programa de desarrollo de comercio intraprovincial: Generación de rondas de negocios o instancias de interacción de pymes manufactureras entrerrianas para generar mayor integración productiva en el segmento de bienes intermedios.

### ■ PROGRAMA 04 Políticas para Impulsar el Desarrollo de la Actividad Industrial

El Programa de Promoción y Desarrollo Industrial de la Provincia de Entre Ríos cuenta con uno de los regímenes de promoción industrial más competitivos de la Argentina con exenciones impositivas totales o parciales que van de 15 a 20 años en tributos provinciales otorgando estabilidad fiscal (Imp. a los ingresos brutos, automotor, inmobiliario, sellos y Ley 4.035) y otras facilidades adicionales, como reintegros de inversiones en obras eléctricas y gasíferas, reintegro en el consumo de energía eléctrica, asistencia en la gestión de recursos humanos, preferencia en licitaciones y compras del estado provincial, exenciones o diferimientos sobre tasas y derechos municipales).

La Subsecretaría, como organismo de aplicación de esta ley, promueve el desarrollo industrial para nuevas industrias a radicarse en la provincia como para las industrias existentes, fomentando la presentación de proyectos por parte de las mismas, la creación de puestos genuinos de trabajo, la inversión en bienes de uso e infraestructura, y el incremento en la capacidad productiva como de las exportaciones del sector.

Objetivos:

.Favorecer el desarrollo integral y armónico de la economía

.Promover el empleo de base industrial, inversión productiva privada, la transformación de materia prima en origen, incitando la formación de entramados productivos, para fortalecer la acumulación de capital y el desarrollo empresario, de PyMES principalmente, para poder generar capacidades y competencias tecnológicas y científicas, promocionando la competitividad y eficiencia industrial.

Estimular:

.Radicación de industrias

.Desarrollo e incorporación de tecnologías

.El desarrollo de la industria provincial

Programa de Prevención y Control de Contaminantes por parte de Industrias:

Por aplicación de la Ley N° 6.260 y normas complementarias se encarga, en forma simultánea con la Secretaría de Ambiente, de la presentación de solicitud de inscripción o renovación de vigencia ante el Registro Único Industrial como de la recepción de las solicitudes por parte de las industrias de los Certificados de Radicación, de Funcionamiento y de Habilitación Sanitaria.

Teniendo como objetivos:

.Preservar el medio ambiente

.Control de emisiones en los procesos industriales y los efluentes (en conjunto con la Secretaría de Ambiente).

.Habilitación de establecimientos industriales

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 16 Políticas para la Preservación de los Recursos Naturales

La Dirección General de Gestión de Producción Primaria tiene las siguientes funciones:

- . Asistir al Secretario de Producción en el diseño e implementación de las políticas públicas necesarias para impulsar el desarrollo sustentable y territorialmente equilibrado de la producción primaria de la provincia de Entre Ríos.
- . Generar y administrar instrumentos de financiamiento y apoyo de la actividad productiva primaria.
- . Fomentar la protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.
- . Promover la conservación del bosque nativo, mediante el Ordenamiento Territorial del Bosque Nativo (OTBN) y la regulación de cualquier cambio de uso del suelo.
- . Mejorar y mantener procesos ecológicos y culturales en los bosques nativos que benefician a la sociedad.
- . Fomentar actividades productivas en bosque nativo sujeto al Plan de Conservación, al Plan de Manejo Sustentable o al Plan de Aprovechamiento con cambio de uso del suelo.
- . Fomentar actividades de enriquecimiento, conservación, restauración, mejoramiento y manejo sostenible del bosque nativo.
- . Promover actividades en el bosque nativo que tiendan a mitigar los cambios ambientales globales.

### ■ PROGRAMA 17 Fomento de las Actividades Productivas Agrícolas

Los objetivos del presente presupuesto son la coordinación, implementación y difusión de políticas públicas que faciliten el alcance y el acceso de recursos a familias rurales y mejoren la competitividad de los territorios, además de la gestión y ejecución de instrumentos de financiamiento a través de programas destinados a productores y organizaciones de productores de la provincia.

En cuanto a fiscalización de la sanidad y calidad comercial de los productos cítricos, se apunta a la gestión para la correcta aplicación de la Ley N° 9.085, normas complementarias y reglamentarias; la elaboración de informes técnicos sobre infractores a la citada vigente; la elaboración de planes de desarrollo y promoción de cultivos cítricos con tecnología mejoradora, tradicionales y no tradicionales, en todo el territorio provincial, orientando los mismos al aumento de las áreas cultivadas; la elaboración de Planes de Negocios para el otorgamiento de ANR en el marco del Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF), la participación en el Programa Nacional de Prevención en HLB (Huanglongbing) para cítricos; la articulación con instituciones de diferentes niveles para la prevención de Huanglongbing (HLB) y la erradicación de la mosca de los frutos; la participación y coordinación en el Programa de Certificación de Fruta Fresca Cítrica para Exportación a la Unión Europea.

Por otra parte, se pretende avanzar en el seguimiento, evaluación, supervisión y control de las actividades del Sector Hortícola; y en la promoción de Buenas Prácticas, al tiempo que se apunta a gestionar fondos en para el sector en el marco del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI).

Además, se trabajará en el diseño de estrategias en coordinación con el Instituto Nacional de Semillas (INASE), para la adecuada aplicación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas; y el control de la producción, comercialización, transporte y utilización de semillas.

Se fomentará la aplicación de la Ley N° 9.228 y su Decreto Reglamentario N° 7.883/99 S.P.G. sobre el Régimen de promoción para el desarrollo arrocero entrerriano; y la participación en las actividades generales relacionadas con el sector arrocero de la Provincia.

Se apunta, además, al registro, control y fiscalización del transporte, almacenamiento, comercialización y aplicación de productos plaguicidas, en un todo de acuerdo a lo estipulado por la Ley Provincial N° 6.599, normas complementarias y reglamentarias; y a la capacitación y actualización integral de actores intervinientes en el manejo de productos agroquímicos.

Se brindará apoyo y asistencia económica a los productores agrícolas ante situaciones de emergencias económicas y/o desastres agropecuarios, afectados en su productividad debido a las inclemencias climáticas, en un todo de acuerdo a la Ley Nacional N° 26.509.

Se aplicará la Ley de Sanidad Vegetal N° 5.596/74 y el Decreto N° 76/75 M.E., con el objeto de disminuir los daños de las plagas que afectan los cultivos en el ámbito provincial; y se fomentará, coordinará y controlará las plagas de origen animal y vegetal que afectan a la producción agrícola.

Por otra parte, se apunta a la participación en actividades generales relacionadas con los sectores aldonero, arandano, pecanero y vitivinícola.

Además, se apunta a la actualización periódica del Registro Provincial de Bosques y Planes Forestales; a la digitalización del Registro; y a la recuperación de viveros.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 17 Fomento de las Actividades Productivas Agrícolas (Continuación)

En cuanto al sector apícola, se pretende avanzar en el desarrollo, fomento y atención a lo concerniente al mejoramiento de las producciones del sector, tendiendo al aumento de la eficiencia de los sectores involucrados y a la calidad de los productos obtenidos; además de brindar acompañamiento a las cooperativas apícolas Entrerrianas.

En cuanto al Programa de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (PRODAF):

La provincia de Entre Ríos por intermedio del Convenio de Préstamo 2740/OC-AR suscripto entre el Estado Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y a través del Decreto 1852/15 MP donde se ratifica el acuerdo de ejecución N° 48/2013, se ejecuta este programa cuyo objetivo es contribuir a aumentar el ingreso de los agricultores familiares mediante el incremento de su productividad. Para este fin apoyará la incorporación de nuevas tecnologías y proveerá de asistencia técnica y capacitación en materias de tecnologías, acceso al financiamiento y en gestión asociativa y comercial.

El programa está estructurado en un único componente de apoyo productivo para la agricultura familiar, y se implementará a través de dos subcomponentes:

El subcomponente de apoyo a las capacidades de preparación de Planes de Negocio financiará las siguientes actividades: la formulación del Plan de Trabajo a nivel de la provincia, los cuales incluirán la identificación de los usuarios potenciales, la localización geográfica de las intervenciones y la descripción de las mismas; el desarrollo de un plan de capacitación a ser brindado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que habilitará técnicos privados, provinciales y del INTA para apoyar a los productores en: la identificación de sus restricciones tecnológicas y organizativas para aumentar su productividad, la formación de grupos asociativos y la formulación e implementación de un plan de negocio para implantar los paquetes tecnológicos seleccionados; capacitación de los usuarios para la formación de grupos asociativos para facilitar el acceso a recursos financieros y la adopción de tecnologías y prácticas de gestión, entre otros; apoyo a la formulación de Planes de Negocio; actividades de promoción y difusión del Proyecto; y estudios que brinden información para ampliar este tipo de intervención a otras provincias.

El subcomponente de apoyo a la implementación de planes de negocios brindará apoyo técnico y financiero a productores elegibles en Entre Ríos para cubrir parcialmente los costos de la implementación de sus respectivos planes de negocios, en el cual los productores usuarios elegirán una combinación de las tecnologías que mejor se adapte a sus condiciones de producción, al tomar en cuenta las características agroecológicas de su predio y sus características socioeconómicas.

El programa prevé la asistencia técnica, para lo cual se contratan profesionales universitarios, que se encuentren emplazados en la zona de ejecución de los proyectos, y cuenta con los recursos necesarios a tal fin.

En cuanto al Programa para el Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI)

La provincia de Entre Ríos, a partir de la adhesión al Convenio de Préstamo FIDA N° I-848 AR y al Préstamo del fondo fiduciario N° E-4 AR suscripto entre el Estado Nacional y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) ejecutará el Programa de Desarrollo Rural Incluyente, el cual promueve que las familias rurales pobres mejoren su calidad de vida e incrementen sus ingresos a través del aumento en la producción, la productividad, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo, con equidad de género y conservando el medio ambiente.

Sus objetivos específicos incluyen: tecnificar, diversificar e incrementar la producción de la Agricultura Familiar y apoyar a pequeños Agricultores Familiares a insertarse en forma sostenible en mercados y cadenas de valor; generar oportunidades de alianzas entre los diferentes actores económicos que conforman las redes de mercados; financiar en forma eficiente inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y la generación de ingreso; generar oportunidades para incrementar los ingresos y las oportunidades de empleo para mujeres, jóvenes y asalariados rurales; fortalecer las organizaciones rurales.

Los componentes del Programa son Generación de ingresos, producción, competitividad, acceso a mercados; Consolidación de capacidades, transferencia de tecnología, asistencia técnica productiva y fortalecimiento de capital humano y social; y Gestión, coordinación y administración del Programa y Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Aprendizaje y el Conocimiento (PSEyGC).

### ■ PROGRAMA 18 Políticas de Control y Fiscalización

El principal objetivo de esta Dirección es la aplicación y cumplimiento de las Leyes Provinciales de Caza N° 4841, Pesca N° 4892, Citrus N° 9085 y Carne N° 7292, Decretos y Resoluciones Reglamentarias mediante la realización de operativos de fiscalización en rutas, caminos, ríos, arroyos, frigoríficos, empresas de turismo, caza menor y caza mayor; venta de permisos y licencias de caza y pesca; y cobro de tasas de aranceles de caza y pesca.

Para una adecuada implementación de estas leyes que le competen a la Dirección se realizan controles permanentes en

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 18 Políticas de Control y Fiscalización (Continuación)

los Puestos fijos de las Localidades de Victoria, Brazo Largo, Concordia y el Túnel Subfluvial Paraná- Santa Fe, Villaguay, Paso Cerrito, La Paz, además de controles a los establecimientos habilitados por este Organismo. También se llevan a cabo controles en boca de expendio de productos alimenticios en conjunto con otras entidades públicas para un abordaje integral de la fiscalización de las citadas normas jurídicas.

Desde el punto de vista administrativo, siempre en relación a las Leyes Provinciales y sus normas reglamentarias antes mencionadas se tramitan una serie de documentos que tienen que ver específicamente con solicitudes respecto de habilitaciones de plantas frigoríficas, de fábricas de chacinados, de cámaras frigoríficas, expedición de cédulas fiscales, entrega de certificación sanitaria que tiene que ver con el tránsito de productos.

Otras tareas administrativas son la prosecución de los expedientes originados por las solicitudes de las habilitaciones, como así también aquellos instrumentos públicos originados al labrarse actas de infracción, realizando en todos los casos los informes técnicos producidos por los funcionarios correspondientes sean estos Profesionales o técnicos administrativos, finalizando mediante el dictado de las diferentes resoluciones en cada caso.

Es de destacar dentro de las tareas realizadas por esta Dirección, los cursos y capacitaciones que el personal Profesional lleva a cabo en distintos municipios de la Provincia de Entre Ríos, además de los efectuados a los inspectores con respecto a las Leyes Provinciales, sus normas reglamentarias y fundamentalmente lo que tiene que ver con el manejo de la higiene y sanidad de los productos alimenticios además de los cuidados con la fauna de la Provincia.

### ■ PROGRAMA 19 Promoción del Desarrollo Ganadero y Pesca

Régimen de Promoción para el Desarrollo del Plan Ganadero Entrerriano. LEY N° 101610, promulgada en el año 2012

Objetivos :

Desarrollar en forma equilibrada la cadena de producción pecuaria en sus eslabones estratégicos, a saber: producción primaria, industrialización y comercialización.

Promover un cambio de concepto, actitud y tecnología de la cadena ganadera de producción de carne, leche y productos derivados del ganado menor.

Generar las condiciones adecuadas para la diversificación y el crecimiento económico-productivo de la actividad ganadera en toda su cadena de valor.

Aumentar la productividad física a partir del uso racional de los recursos naturales, tecnológicos y financieros.

Optimizar el nivel de ocupación derivado de las actividades económicas de la cadena de valor ganadera.

Brindar capacitación técnica y asistencia financiera para incrementar la eficiencia de los procesos productivos, mejorar los aspectos sanitarios y fortalecer la organización del sector.

Promocionar la integración del productor en las etapas de procesamiento y comercialización de la materia prima mediante el fomento de asociativismo, asistencia y participación directa del Estado en la cadena de valor.

Favorecer el acceso de los productores a las herramientas disponibles a nivel provincial, nacional e internacional que conlleven a la mejora en el negocio de la cadena de valor pecuaria.

Promover la cadena de valor en producción derivada del ganado menor (carne, leche, lana).

Concientizar al sector productivo ganadero respecto de la aplicación de tecnologías apropiadas a cada ambiente y situación coyuntural.

Recuperar el rol de la ganadería como factor de progreso de las economías familiares.

Rescatar y revalorizar las capacidades humanas del sector.

Solventar programas de capacitación para explotaciones ganaderas de producción de leche y carne; gestión de ganado menor y desarrollo de las sucesivas etapas de la cadena de valor.

Desarrollar planes para la mejora sanitaria de las explotaciones ganaderas, de su producción, procesamiento y comercialización.

Brindar asistencia a productores afectados por contingencias climáticas, para afrontar desastres y/o emergencias por sequía, inundaciones y otros siniestros no previsibles y que por su intensidad afecten el desarrollo normal de la actividad ganadera.

Obligatoriedad de inscripción o reinscripción de establecimientos Avícolas y/o porcinos en la Dirección de Ganadería, establecido a través de la Resolución N°1654/16 DGG y Resolución N° 26/05 DGPA

Objetivos:

Crear el Registro de Inscripción Provincial de Productores Avícolas, que funcionara en la órbita de la Dirección General.

Contar con información Georreferencial de las granjas y estructuras avícolas de toda la Provincia.

Conformar un Banco de datos estadístico, que esté disponible para el desarrollo de políticas hacia el sector.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 19 Promoción del Desarrollo Ganadero y Pesca (Continuación)

Favorecer el desarrollo de las de las acciones preventivas ante eventuales riesgos de ingreso de enfermedades transfronterizas y de alta patogenicidad.

Organizar y Ordenar el Registro de Inscripción oficial del los productores de cerdo, a fin de contar con información tanto en sistemas y volúmenes de producción de granjas porcinas con características estadísticas y de referencia geográfica.

Sistema de Gestión de Guías Electrónicas de Entre Ríos que implementará el Ministerio de Producción, para la confección y emisión de Guías Electrónicas destinadas al movimiento de hacienda dentro y fuera de la Provincia, a través de la Resolución N° 170/13 ATER

Objetivos:

Elaborar un SISTEMA DE AUTOGESTIÓN DE GUÍAS ELECTRÓNICAS mediante la utilización de Internet por parte del productor o consignatario, que reemplazará por completo a las actuales Guías preimpresas y a las Estampillas para Operaciones Agropecuarias.

Mejorar y agilizar el servicio al productor, simplificar los trámites de obtención de las guías y pago del servicio, disponer de la información en tiempo real para el seguimiento y monitoreo de los programas sanitarios, además de brindar una herramienta útil y segura a los productores y consignatarios para auto gestionar las guías desde sus propios establecimientos.

### ■ PROGRAMA 20 Políticas para Defensa del Consumidor

El programa de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial fue creado con el fin de proteger los derechos de los consumidores en todo el ámbito de la provincia con la finalidad de ejecutar políticas tendientes a orientar, controlar y fiscalizar los procesos de distribución, comercialización y consumos a efectos de prevenir y corregir distorsiones en el mercado interno en defensa de los consumidores y usuarios como de los comerciantes e industriales.

informar, educar y defender a los consumidores y usuarios de bienes y servicios (Organismo de Autoridad de Aplicación de las Leyes Nacionales, 24240 de Defensa del Consumidor con su modificatoria 26.361, Ley 25065 de Tarjeta de Créditos y Ley 10236 Tiempo de Espera).

Se llevan a cabo diferentes programa de descentralización administrativa creando Organismos municipales de información al consumo (OMICs.), en la mayoría de los Municipios.

Se realizan charlas y difusión de los Derechos del Consumidor, a través de talleres de educación para el Consumo firmando convenios con Asociaciones y ONGs, promocionando el desarrollo de asociaciones de consumidores y usuarios en toda la provincia.

Se llevan adelante capacitaciones a Centros comerciales del interior de nuestra provincia, para mejorar el proceso de comercialización de los productos y servicios.

Se realizan en forma permanente Capacitación al personal del organismo y docentes a través de las diferentes alternativas que se van implementando a nivel nacional y provincial.

En este caso cabe destacar la implementación de la mesa virtual capacitando al personal sobre la Ventanilla Única Federal.

Sería de vital importancia la incorporación de una Oficina Móvil de atención a los consumidores y usuarios en comunas y municipios.

Entre otras cosas llevadas a delante por esta Dirección General, se implemento el Registro de Poderes, notificaciones electrónicas y se firmaron convenios entre Organismos, Entes Reguladores y Empresas.

Para seguir con el compromiso de un buen desempeño en esta Dirección General estas son las tareas previstas para el año próximo: visitas de asesoramientos (entregas de Instructivos), tareas coordinadas para la recepción de denuncias y tramitación de las mismas, capacitaciones del personal.

Eventos: COPRODEC (Consejo Provincial del Consumo)

Participación en COFEDEC, reuniones en todo el País.

Firmas de convenios, creación de OMICs (Oficinas Municipales de Def. Consumidor).

Participación como capacitadores en eventos Nacionales, Provinciales y Municipales.

Convenios con Organismos de distintos niveles del Estado.

Ventanilla Única Federal.

Notificaciones Electrónica y Registro de Poderes

El Programa Lealtad Comercial y Metrología Legal, se creó para llevar adelante y ejecutar políticas tendientes a controlar y fiscalizar los procesos de comercialización y consumos con el fin de proteger los derechos del consumidor en toda la Provincia de Entre Ríos y velar por el fiel cumplimiento de las leyes, decretos y resoluciones de carácter

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 20 Políticas para Defensa del Consumidor (Continuación)

nacional y provincial que hayan sido dictadas para proteger al consumidor o usuario.

Su función es supervisar las actividades vinculadas al seguimiento y verificación de las leyes y reglamentaciones que rigen la materia asegurando la transparencia de los actos de gobierno, a través de las Leyes Nacionales N° 24240 de Defensa del Consumidor, N° 22. 802 de Lealtad Comercial, N° 19.511 Metrología Legal, N° 20.680 de Abastecimiento, Ley 10236 de Tiempo de Espera. Leyes Provinciales N° 8973 y 7060 sus modificatorias y Decretos reglamentarios.

Se realizan capacitación e intercambio jurisdiccional, debido a que nuestra función es controlar y monitorear las relaciones de consumo, educar, asesorar y brindar al consumidor la información necesaria para que tenga un consumo eficiente y responsable respaldado por la legislación vigente.

Se llevan a cabo capacitación del personal a través de cursos y seminarios, para poder desarrollar y llevar a cabo los controles de balanzas, surtidores y cantidades liquidadas con instrumentos de medición con su certificación correspondiente. Control de exhibición de precios y rotulados de marcas, denominación y vencimientos.

Cabe señalar que con el compromiso de seguir trabajando tenemos previsto para los próximos años diferentes tareas que a continuación se detallan:

Visitas de asesoramientos (entregas de Instructivos).

Tareas coordinadas para la recepción de denuncias y tramitación de las mismas.

Inspecciones a comercios en general, control y cumplimiento de las Leyes Nacionales.

El programa de acceso al consumo para todos, se encarga del monitoreo de productos de consumo masivo. Análisis de de variaciones en niveles locales, departamentales y provinciales propios.

Factores integrantes sobre valores del precio de mercado y cadena de valor de los productos. En este punto aparece una de las principales fuentes de dificultades: la verificación de tales precios resulta imprescindible.

Políticas de Precios: implementar en distintos niveles de cadena de comercialización posibles acuerdos de precios Provinciales, coordinación con los organismos de aplicación. Acuerdos sociales de precios, relevar precios en cadena de comercialización mayoristas a efectos de contrastar las diferencia de precios ofrecidas al consumidor. Incorporación de los ámbitos municipal y sectores involucrados en la producción, comercialización de productos y servicios.

Impulsar programas de producción y comercialización con criterios de responsabilidad social empresaria.

Precios referencia al consumidor. Difundir precios de productos de consumo masivos, orientación y referencia.

Divulgación de política de precios, charlas, capacitaciones del personal, formación de los consumidores, acciones conjuntas con ONG, vecinales, colegios, escuelas, centros comerciales, industriales y empresas productoras de artículos de consumo masivo.

Aplicación de base de datos: fortalecimiento del observatorio de precios, consumo y cadena de valor trabajados conjuntamente con UADER, gremios y PyMEs. Incorporación de las ciudades cabeceras departamentales y otras en el trabajo de relevamiento de precios temporal que brinden un índice de evolución de precios.

Relación institucional: relación con los organismos gubernamentales provinciales involucrados en políticas de control sanitario, bromatológico y habilitaciones.

Promover la comercialización responsable, criterios de responsabilidad razonables y precios justos.

Profundizar " Programa Acceso al Consumo para todos" en el territorio y ampliarlo fuera de las provincias posibles y fortalecerlo con el apoyo de organismos públicos en primer instancia Producción y Comercio.

### ■ PROGRAMA 21 Desarrollo del Comercio

El Programa de Desarrollo del Comercio tiene a su cargo las siguientes actividades:

La ejecución de políticas tendientes a la promoción y desarrollo de las estrategias tendientes a la comercialización local, regional y nacional, de los bienes y servicios generados en la Provincia.

El Programa de intermediación comercial se encarga de la ejecución de tareas de soporte a las actividades de la dirección y ejecución de políticas tendientes a la promoción y desarrollo de la intermediación comercial dentro de la provincia.

A continuación se enunciarán las funciones que se desarrollan dentro de la Provincia

Participación de empresas de la provincia en ferias misiones comerciales y rondas de negocios.

Identificar mercados y gestionar su apertura.

Gestionar ante las grandes empresas industriales y comercializadoras radicadas en la provincia, el aprovisionamiento de sus insumos de origen entrerriano, así como mantener permanentemente actualizada y operativa una base de datos de industrias, comercios y servicios radicados en la provincia.

Objetivos 2019: Ampliar la participación en Ferias y Rondas Nacionales con el fin de conseguir una mayor oferta de colocación de los productos entrerrianos.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 21 Desarrollo del Comercio (Continuación)

Conseguir y gestionar ante las empresas industriales una mayor colocación de insumos de origen entrerriano.  
Aumentar el número de capacitaciones sobre las temáticas que abordemos

### ■ PROGRAMA 22 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional

A través del Programa Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional se brinda una herramienta destinada a promover la oferta exportable de la Provincia, así como a fomentar la internacionalización de las empresas.

Dichas herramientas se relacionan con actividades que favorecen el proceso de internacionalización de pequeñas, medianas y grandes empresas de sectores productivos estratégicos de Entre Ríos.

Entre las actividades enmarcadas en el Programa se encuentra:

- . Elaboración y difusión de la Guía de la Oferta Exportable de la Provincia.
- . Difusión de oportunidades comerciales transmitidas por Consulados y Embajadas Argentinas en el exterior y por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional.
- . Monitoreo de la evolución de los vínculos comerciales que las empresas van desarrollando, fruto de la participación en cada evento.
- . Elaboración de directorios sectoriales de empresas y actualización constante del listado de empresas exportadoras de la provincia.
- . Gestión de agendas de reuniones de negocios con contrapartes importadoras fuera de las Misiones Comerciales.
- . Participación en eventos (Misiones Comerciales, Ferias, Rondas de Negocios, etc) que permitan el posicionamiento en nuevos mercados de las empresas de Entre Ríos.

### ■ PROGRAMA 23 Desarrollo de Parques y Areas Industriales

El programa desarrolla las siguientes actividades: Aplicación Ley N°7957- Creación, definición, autorización de Parques y Áreas Industriales: Programa destinado a cumplir los requerimientos de la ley y su decreto reglamentario 7358/87.

Objetivos:

Impulsar la localización y relocalización de industrias dentro del ámbito de parques para un mejor ordenamiento  
Fomentar el desarrollo y crecimiento de la cantidad de parques industriales ya sea de carácter privado, municipal o mixto.

Fiscalización y control del cumplimiento de la ley

Control del parque industrial de Villaguay: Al ser el único parque provincial, sobre el cual se tiene la administración, se deberá trabajar especialmente en su ámbito.

Objetivos:

Fiscalización y control de industrias dentro del parque.

### ■ PROGRAMA 24 Políticas para el Desarrollo de la Industria

Políticas de fortalecimiento de las Relaciones Municipales:

Corresponde a la Dirección de Relaciones Municipales establecer y fortalecer los vínculos, necesarios y existentes, para generar una verdadera y fluida comunicación entre la Secretaría de Producción de la Provincia y los Municipios.

Así también le compete asistir a la Secretaría en la participación e integración de actividades de las dependencias, en todo lo inherente a sus funciones y responsabilidades, en relación con los sectores productivos, industriales y comerciales tanto como de servicio, en los Municipios, Juntas de Gobierno, del orden Provincial, optimizando esfuerzos mancomunados entre el sector público y los sectores privados para el logro de objetivos comunes.

La Dirección de Relaciones Municipales :

Genera la planificación y coordina la Mesa de la Producción Entrerriana, la que funciona de manera rotativa en los distintos municipios de la Provincia.

Participa activamente en las mesas de competitividad de las diversas cadenas productivas de la provincia, que se realizan en las distintas localidades, según la producción local.

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 24 Políticas para el Desarrollo de la Industria (Continuación)

Planifica, difunde y coordina las jornadas de capacitación en el marco del acuerdo celebrado con el CGE sobre educación-trabajo-producción.

Coordina conjuntamente con el CFI el Programa Emprender, de apoyo financiero para jóvenes emprendedores.

Actúa junto a otras áreas en la presentación y asesoramiento a emprendedores, productores y empresarios de las diferentes localidades acerca de las herramientas que tienen a disposición para fortalecer sus proyectos.

Organiza, planifica y coordina en conjunto con las diversas áreas de la Secretaría que correspondan, la participación en las diferentes ferias y eventos productivos locales.

Elabora y diseña planes y materiales de información y difusión para jornadas y mesas productivas y de capacitación.

Interviene activamente en reuniones Interinstitucionales, realiza visitas a las diferentes localidades, a las autoridades y productores locales.

Objetivos:

Promover la comunicación para fortalecer las relaciones entre Provincia, Municipios, Instituciones, Organizaciones y Entidades Intermedias.

Programar la participación Institucional de la Secretaría en eventos oficiales.

Planificar la asistencia a exposiciones, ferias, talleres, encuentros y todo otro evento vinculado a las actividades productivas locales y regionales, nacionales e internacionales.

Receptar, coordinar, atender y canalizar a quien corresponda las demandas de las áreas de producción municipales.

Generar y mantener actualizada la agenda de actividades de la Secretaría en relación a los Municipios y entidades Intermedias.

Organizar la Mesa Entrerriana de la Producción, convocando a los representantes del área de Producción Municipal de cada localidad y a Instituciones relacionadas, como INTA, INTI, SENASA, entre otras.

Asistir y ser nexo entre las diferentes dependencias de la Secretaría de la Producción.

Colaborar con la Dirección de Capacitación en las diferentes actividades y convenios que lleva adelante.

Fortalecer los vínculos entre la Secretaría de la Producción y los gobiernos locales.

Acompañar cada vez que sea necesario a los funcionarios de otras áreas de la Secretaría y de otros Ministerios en las acciones territoriales que lo requieran.

Desarrollar toda tarea que surja de su función, las complementarias de la misma, las necesarias para la administración interna y las que fije el Secretario de la Producción.

Situación Actual:

La Dirección ha asistido al Secretario en materia de:

Organización y coordinación de la Mesa de la Producción Entrerriana.

Participación en las diversas mesas de competitividad en el marco del Plan Estratégico 2030.

Organización y coordinación de Jornadas de Capacitación.

Coordinación del Programa Emprender.

Acompañamiento y participación en eventos tales como la Jornada Pymes y de información y asesoramiento financiero a emprendedores, productores y empresarios de diversas localidades.

Organización encuentros de sociedades rurales y otras ferias organizadas a nivel municipal, provincial o desde el sector privado, en que sea relevante la presencia de la Secretaría de la Producción.

Realización de aportes y asesoramiento en el correcto uso e implementación de diversos materiales comunicacionales junto al área de prensa, tales como flyers, banners, folletos, etc.

Concreción de acuerdos con otros organismos del estado.

Representación y acompañamiento al Secretario en los eventos y reuniones de trabajo que lo requieran.

Representación de la Secretaría en donde el Secretario lo determine necesario.

Realización de recorridos y abordajes territoriales para conocer las problemáticas locales concretas y poder así gestionar soluciones reales a las mismas.

Políticas de bienes y servicios proyectadas

Participar en las ediciones 2019/ 2020 de las ferias productivas provinciales, tales como: Expo Maciá, Expo Ovina, Expo Citrus, Expo Avícola, Expo Apícola, Fiesta Nacional del Arroz, eventos de Sociedades Rurales e instituciones ligadas a la producción provincial entre otras

Participar y brindar asistencia en la organización y desarrollo de nuevos eventos, que promuevan a emprendedores micro y medianos, coordinando con los Municipios su promoción, capacitación y talleres, promovidos y/o vinculados por parte de otras dependencias de la Secretaría de Producción, tanto en Entre Ríos como en otras Provincias, particularmente en la Región Centro.

Realizar material informativo y comunicacional, junto al área de prensa e informática, con respecto a las acciones,

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 24 Políticas para el Desarrollo de la Industria (Continuación)

novedades y noticias que se originen en la relación Provincia/ Municipios, y se realicen en acuerdo con los directores o responsables de la producción en cada comuna.

Concretar visitas periódicas por el territorio provincial, en el marco de las mesas de competitividad y de las necesidades puntuales de las diferentes localidades.

Realizar actividades que favorezcan el desarrollo del programa Emprender en conjunto con el CFI.

Coordinar todas las acciones tendientes al funcionamiento de las mesas de la producción entrerriana, en las diferentes localidades de la Provincia.

Realizar charlas y talleres de capacitación en el eje educación, trabajo y producción en articulación con el CGE.

Participar en jornadas y eventos organizadas por otros organismos del Estado Provincial, tales como jornadas de economía social que organiza el IPCYMER.

### ■ PROGRAMA 25 Políticas de Economía e Información Agroalimentaria

La misión de la Dirección de Economía e Información Agroalimentaria es asistir a la Secretaría de Producción en la recopilación y generación de datos e información productivos y económicos provinciales relacionados con el sector agroalimentario y agroindustrial y toda otra actividad derivada de las mencionadas.

Entre las tareas previstas para el año 2019 en adelante se pueden enumerar:

Estimación de los valores medios de la tierra libre de mejoras, de conformidad a lo establecido por el art. N° 11 de la Ley N° 8672, para la aplicación del Impuesto Inmobiliario Rural.

Dar respuesta a toda demanda de información productiva solicitada por otras dependencias y público en general.

Se continuará trabajando conjuntamente con otras instituciones provinciales en la conformación y consolidación de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Entre Ríos (I.D.E.E.R.).

Capacitación permanente en las temáticas vinculadas al Desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.) e Imágenes Satelitales (I.S.).

Generación de coberturas de S.I.G., relacionadas con el Catastro Rural de la Provincia de Entre Ríos por departamento.

Generación de coberturas de S.I.G., sobre Imágenes Satelitales en las áreas de Producción (Agrícola, Ganadera, Forestal, Citrícola, etc.)

Generación de coberturas de S.I.G., en proyectos específicos sobre los Recursos Naturales, que permitan generar estrategias para la toma de decisiones (monte nativo, suelos, zonas ecológicas, riego, etc.)

Brindar soporte técnico a otras reparticiones provinciales en relación al procesamiento e interpretación de Imágenes Satelitales.

Brindar soporte técnico en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica en áreas específicas para el desarrollo.

Participación y organización de reuniones para difundir las actividades desarrolladas en temas de S.I.G. y uso e interpretación de Imágenes Satelitales.

Recopilación y registro de estadísticas referidas a la producción del sector primario en la provincia, como así también de costos de producción y valores de mercado de productos e insumos en la estructura de la economía provincial.

Comunicación y divulgación permanente de las actividades técnicas desarrolladas por esta Dirección.

Cooperación en el diseño del Plan de acción operativo para la realización de acuerdos sectoriales entre las Mesas Sectoriales, la Secretaría de Producción y el Ministerio de Trabajo.

Realización de talleres de capacitación, transferencia de información, etc.

Participación en Foros, Seminarios y Exposiciones.

Realización de proyectos de Riesgo de Inundaciones en la Provincia de Entre Ríos.

### ■ PROGRAMA 26 Administración del Fondo de Inversiones

El FONDO DE INVERSIONES de ENTRE RÍOS tiene por finalidad la ayuda financiera y económica a los sectores productivos de la provincia de Entre Ríos, desarrollando programas que posibiliten la inserción de las economías regionales en los mercados nacionales e internacionales, fomentando la competitividad y la inversión productiva, promoviendo la asistencia especialmente a las regiones afectadas por inclemencias meteorológicas adversas, con problemas de empleo o necesidades básicas insatisfechas.

Continúa con la recuperación de créditos otorgados en años anteriores a determinados sectores de la actividad económica y de determinadas regiones de la provincia, como son el sector arrocero y citrícola.

Desde el ejercicio 2014 los recursos originados por el recupero de los créditos pasan a integrar el capital de la sociedad Fondo de Garantía de Entre Ríos S.A y el Fondo de Riesgo para facilitar el acceso al crédito a las micro,

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 26 Administración del Fondo de Inversiones (Continuación)

pequeñas y medianas empresas

### ■ PROGRAMA 29 Ejecución de Políticas Sanitarias y de Calidad de Alimentos en el Ambito de la Provincia

El Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (I.C.A.B.) tiene como objetivo general, la aplicación del Código Alimentario Argentino (Ley N° 18.284/69) y de aquellas normas higiénico-sanitarias, bromatológicas y de identidad comercial que deben cumplir los establecimientos, personas físicas o jurídicas y productos alimentarios que se producen, transportan y comercializan en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

Mediante la ejecución del presente Programa, se pretende potenciar la inocuidad de los productos alimenticios, garantizando una mejora continua de sus condiciones higiénico sanitarias.

Para el transcurso de próximo ejercicio, desde el Área Inspección, Servicio Integral de Controles y Transporte, se prevé la planificación e incremento del número de inspecciones tanto en la ciudad de Paraná como en el interior de la provincia. Como es propósito de este Programa continuar privilegiando el rol pedagógico y preventivo por sobre la función sancionadora, es que se dará continuidad a las acciones de capacitación del cuerpo de inspectores del I.C.A.B.

Desde el Área Registro, se mantendrá en forma actualizada, los registros nacional y provincial de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y acopiadores de alimentos y las estructuras utilizadas en materia de almacenamiento, en un trabajo conjunto con los municipios de la provincia.

Se propiciará el diseño y utilización de una base de datos actualizada, que permita el seguimiento de los trámites ingresados a esta área.

En el Área Laboratorio y Vigilancia Alimentaria se continuará con el control sanitario y de calidad en los alimentos, mediante los análisis físicos, químicos y bacteriológicos y el desarrollo de nuevas técnicas de laboratorio para ser incorporadas a la metodología analítica oficial.

Desde el Área de Relaciones Institucionales se continuará estrechando vínculos con la comunidad, a través de los Municipios de la provincia e instituciones de la sociedad civil, mediante la organización y dictado de cursos de capacitación vinculados a las temáticas alimenticias. Así mismo, se incrementará el diseño de campañas educativas tendientes a la prevención de ETAS (Enfermedades de Transmisión Alimentarias).

El Área que brinda el marco jurídico a todas las acciones que se desarrollan en el Instituto, es la de Asuntos Legales y Convenios Institucionales y de Alimentos. Esta Área, establece los requisitos mínimos dentro de las normas legales de cumplimiento para el personal que desarrolla tareas de fiscalización e inspección.

Asimismo, para el próximo año, entre otras acciones, se pretende potenciar las tareas de asesoramiento en lo relativo a la redacción y/o firma de acuerdos y convenios con organismos públicos y privados, provinciales, nacionales o internacionales y privilegiar la resolución eficiente y eficaz de los expedientes derivados tanto de las inspecciones bromatológicas como de las denuncias provenientes de la comunidad u otras instituciones públicas o privadas.

Por su parte, el Área Despacho y Mesa de Entradas además de dar continuidad al conjunto de tareas específicas propias de esta área administrativa; pretende implementar un banco de datos que permita proveer de información precisa y actualizada acerca de la cantidad de establecimientos inscriptos en sus diferentes clasificaciones, por ciudad y por departamento; lo cual facilitará la realización de estadísticas necesarias para la planificación de las acciones del I.C.A.B. Respecto al Área Informática, se propone desarrollar una boleta de recaudación con código de barra, con el fin de contar en forma diaria con la individualización del depositante, y agilizar la gestión de los certificados.

### ■ PROGRAMA 92 Partidas No Asignables a Programas